

**RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO (PERFIL: ONCOLOGÍA HEPÁTICA) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL**

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 12 de enero de 2026 (corrección de errores de 12 de febrero de 2026) de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante, de una plaza de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo (Perfil: Oncología Hepática), convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2025, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de **admitidos/as**, con la indicación del **día, hora y lugar** de la entrevista, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
RAMIREZ VERDYGUER	MIGUEL	***0057**	11/03/2026	9:30	Subdirección Médica (Planta 0 Derecha)
VILLAESCUSA ARENAS	DAVID	***3646**	11/03/2026	9:45	Subdirección Médica (Planta 0 Derecha)

**SEGUNDO:** De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo I a la Resolución de convocatoria.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:**

- Fernando Roldán Moll (Subdirector Médico Servicios Médicos)

**VOCALES:**

- Agustín Albillos Martínez (Jefe de Servicio de Aparato Digestivo)

- Miguel J. García González (Jefe de Sección de Aparato Digestivo), designado por la Comisión Mixta a propuesta de la Dirección Médica.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018  
EL DIRECTOR GERENTE

